

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma No. 03 al Plan Operativo Anual (POA)

Reforma No. 02 al Plan Anual de Compras (PAC)

Gasto Permanente

Dirección de Gestión de la Información

05 Mayo, 2023

Instituto de Investigación Geológico y Energético

Dirección: De las Malvas E15-142 y de los Perales - Monteserrín

Código postal: 170503 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 297 6100

www.geoenergia.gob.ec

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC GASTO PERMANENTE 2023	Página 2 de 7

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA.....	3
2.1. Justificación reforma POA	3
2.2. Justificación reforma PAC	5
2.2.1. Justificación técnica	5
2.2.2. Justificación económica	5
3. CONCLUSIONES.....	6
4. RECOMENDACIONES	6
5. ANEXOS.....	6
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	7

Instituto de Investigación Geológico y Energético

Dirección: De las Malvas E15-142 y de los Perales - Monteserrín

Código postal: 170503 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 297 6100

www.geoenergia.gob.ec



Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC GASTO PERMANENTE 2023	Página 3 de 7

1. ANTECEDENTES

POA

- Con sumilla inserta de “Aprobado” en Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0005-M, de 10 de enero de 2023, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2023 de Gasto Permanente del IIGE.

Detalle de Reformas al POA:

- Con Memorando Nro. IIGE-ST-2023-0048-M, del 09 de febrero de 2023, se solicita la Reforma No. 1 del POA de la Dirección de Gestión de la Información.
- Con Memorando Nro. IIGE-ST-2023-0098-M, del 08 de marzo de 2023, se solicita la Reforma Nro. 2 al POA de la Dirección de Gestión de la Información.
- Con Memorando Nro. IIGE-DFD-2023-0042-M del 17 de abril de 2023, se solicita la Reforma al POA de la Dirección de Formación y Difusión Científica con la finalidad de financiar la tarea “Cumplir servicios Institucionales para ejecución de los programas de capacitación planificados”, la cual se financia con fondos de Dirección de Gestión de la Información y de la Dirección de Asesoría Jurídica.

PAC

- El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP, establece: “(...)Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Detalle de Reformas al PAC:

- A través de Memorando Nro. IIGE-DFD-2023-0050-M del 28 abril de 2023, se solicita la Reforma al PAC de la Dirección de Gestión de la Información y de la Dirección de Asesoría Jurídica debido a los recursos incrementados a la Dirección de Formación y Difusión Científica.

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

2.1. Justificación reforma POA

El Instituto de Investigación Geológico y Energético – IIGE, tiene como misión el “Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad”.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC GASTO PERMANENTE 2023	Página 4 de 7

La Dirección de Gestión de la Información-DGI tiene como misión: *“Gestionar la información producto de la investigación geológica y energética del Instituto, a través del levantamiento, administración y actualización del repositorio de información, que contribuyan al buen uso de la energía y el aprovechamiento responsable de los recursos geológicos.”*

Con fecha el 07 de enero de 2020 se suscribió el comodato entre el Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE); y la Universidad Católica Santiago de Guayaquil (UCSG). Cuyo objeto es, el IIGE entrega en comodato o préstamo de uso a favor de la UCSG, por favorecer el interés social, una estación meteorológica.

En reunión entre el Director Ejecutivo del IIGE, Dr. Kervin Chunga, Director de Gestión de la Información, Ing. Erwin Larreta y el Analista Técnico, Fís. Diego Jijón, se aprobó la salida de campo para la entrega de la estación meteorológica a la Universidad Católica Santiago de Guayaquil. El acta de reunión se suscribe con fecha 24 de marzo de 2023.

Mediante correo del 27 de abril de 2023, el Ing. Erwin Larreta, Director de la Dirección de Gestión de la Información, autoriza se utilicen los valores disponibles del proceso de mantenimiento del dron solicitados por el Analista Técnico Fís. Diego Jijón para realizar la visita técnica para entregar la estación meteorológica a la Universidad Católica Santiago de Guayaquil (UCSG), de la siguiente manera: USD \$ 160,00 para viáticos, USD \$30,00 para peajes y USD \$86,03 para combustible.

- **Ajuste de ítem presupuestario**

Con estos antecedentes es necesario realizar una reforma al POA de la Dirección de Gestión de la Información, por lo que se debe disminuir el valor de la tarea “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Aeronaves pilotadas a Distancia (RPAs)” en el ítem 530813 “Repuestos y Accesorios” por un valor de USD \$ 200,00 y del ítem 530404 “Maquinarias y Equipos (Instalación-mantenimiento y Reparación)” por un valor de USD \$ 76,03.

El presupuesto disminuido de los ítems antes mencionados será distribuido en la tarea “Gestionar los servicios institucionales para el personal técnico a campo para ejecutar actividades investigativas” de la siguiente manera:

- Se debe incluir el ítem 530255 “Combustibles” con un valor de USD \$ 86,03.
- Se debe incluir el ítem 570102 “Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes” con un valor de USD \$ 30,00.
- Se incrementa el valor del ítem 530303 “Viáticos y Subsistencias en el Interior” por USD \$ 160,00.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC GASTO PERMANENTE 2023	Página 5 de 7

En el Anexo 1, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación de la Dirección de Gestión de la Información.

2.2. Justificación reforma PAC

2.2.1. Justificación técnica

El IIGE actualmente cuenta con los drones Matrice 300 RTK e Inspire 2 los cuales son utilizados en la DGI para generar cartografía y topografía a detalle para la investigación geológica y energética, así como para, ortofotos, modelos digitales de elevación y eventualmente fotografía aérea panorámica y videos.

Con la finalidad de mantener a los dos drones del Instituto operativos, es necesario realizar el servicio de mantenimiento periódico después de 400 horas de vuelo o 12 meses de funcionamiento según lo recomendado por el fabricante. Este mantenimiento preventivo consiste en un servicio estándar que incluye inspección de hardware, actualización de firmware, limpieza externa e informe de servicio. Cabe indicar que este mantenimiento preventivo es uno de los requisitos que exige la aseguradora del bien para su arreglo o reposición en caso de siniestro.

Como parte de la planificación del proceso de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los drones, a inicios de año se estableció un monto de USD \$ 136,03 para el mantenimiento preventivo de los drones y un monto de USD \$ 200,00 para la compra de repuestos si se requería; estos valores fueron definidos de acuerdo a las cotizaciones disponibles en ese momento. Sin embargo, según lo informado por el Ing. Franz Betancourt, a la fecha el dron Matrice 300 RTK cuenta con garantía de parte del proveedor del equipo por lo que únicamente se requiere realizar el mantenimiento preventivo del dron Inspire 2. Con este antecedente y considerando el costo actual de un mantenimiento estándar a un dron se requiere realizar una reforma al PAC de la DGI para modificar el objeto del proceso y el monto a contratar para contar con el servicio de mantenimiento preventivo del dron que no se encuentra en garantía. Los saldos remanentes se utilizarán para financiar las necesidades de la dirección en viáticos, combustibles y peajes para la ejecución de actividades referentes a visitas de campo.

2.2.2. Justificación económica

La reforma al PAC de la DGI se realiza debido a que se requiere ajustar el objeto del proceso a “Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAs)”, pues el proceso corresponde únicamente a un mantenimiento preventivo del dron Inspire 2 y no se realizará ningún mantenimiento correctivo lo que además implica la eliminación de la partida y el monto asociado a la compra de repuestos.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC GASTO PERMANENTE 2023	Página 6 de 7

Por otro lado, la reforma al PAC también contempla la disminución del valor asignado para el proceso de mantenimiento preventivo ya que el servicio se contratará solamente para el dron (Inspire 2) y no para los dos drones del Instituto (Inspire 2 y Matrice 300 RTK) como se había planificado a inicios de año. Con los valores cotizados a la fecha también se necesita disminuir el costo referente a este proceso a un valor de USD \$60. Estos cambios implican una reducción de USD \$ 200,00 en la partida de “Repuestos y Accesorios” y una reducción de USD \$ 76,03 en la partida de “Maquinarias y Equipos (Instalación-mantenimiento y Reparación)”. Los valores restantes disponibles del proceso serán redistribuidos para el financiamiento de viáticos por un valor de USD \$ 160,00, combustibles por un valor de USD \$ 86,03 y peajes por un valor de USD \$ 30,00, lo cual permitirá que el personal de la DGI cumpla con una salida de campo para la entrega de una estación meteorológica en la ciudad de Guayaquil.

3. CONCLUSIONES

- POA: De acuerdo a las necesidades de la Dirección de Gestión de la Información, se plantea la reforma al POA lo cual permitirá utilizar los valores disponibles de la tarea “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Aeronaves pilotadas a Distancia (RPAs)”.
- POA: Se recomienda validar la reforma al POA de la DGI, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Institución y realizar la visita técnica que permita entregar la estación meteorológica a la Universidad Católica Santiago de Guayaquil (UCSG).
- PAC: Se concluye que, la reforma al PAC de la DGI es necesaria para cumplir con el mantenimiento preventivo del dron Inspire 2 y de esta forma mantener operativos los drones disponibles de la Institución.

4. RECOMENDACIONES

- POA: Se recomienda aprobar la correspondiente reforma al POA de la DGI, ya que esto permitirá el cumplimiento de actividades planificadas para el año 2023.
- PAC: Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al PAC de la DGI, se recomienda aprobar el siguiente informe y realizar los cambios detallados en el “Formulario de Reforma PAC” adjunto al presente informe (Anexo 3).

5. ANEXOS

- Anexo 1 - POA reformado
- Anexo 2 – Detalle reforma POA
- Anexo 3 – Reforma PAC

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC GASTO PERMANENTE 2023	Página 7 de 7

- Cédula presupuestaria a la fecha
- Comodato IIGE – UCSG
- Acta de reunión de aprobación de visita técnica
- Correo de mantenimiento de drones
- Correo de autorización de uso de saldos disponibles

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Jessica Constante	ANALISTA TÉCNICO DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL 3	
REVISADO Y APROBADO POR:	Ing. Erwin Larreta	DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	